ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndica Municipal Interina, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes (designada en acuerdo N° 1 asentado en el acta N° 23, de fecha 15/05/2017); Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar; Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz (Segundo Regidor Propietario Incorporado), señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión

por la Alcaldes Municipal Inta. se incorpora como Segundo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente; se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndica Municipal Inta.; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.-El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a**) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- **1.-** ARMANDO AMAYA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Haydee Amaya.
- **2.-** VICTOR MANUEL PONCE, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día trece de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hijo de José León Ponce y de Delfina Turcios.
- **3.-** JESUS BAUTISTA AYALA, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Dominga Ayala.
- **4.-** VILMA DEL PILAR FLORES MARTINEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Luz Adela Flores y de Jorge Roberto Martínez Umaña.
- **5.-** CARLOS FRANCISCO SOLORZANO DIAZ, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Julián Solórzano y María Luisa Díaz.
- **6.-** MARIA SONIA GONZALEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Tránsito González y de Manuel de Jesús Flores.
- **7.-** JOSE MAMERTO SANTANA, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Concepción Santana.
- **8.-** RODOLFO JEOVANNY FLORES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Leonza Flores.

- **9.-** ESTER LEONOR QUINTANILLA BONILLA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Santos Alicia Bonilla y de José Francisco Quintanilla.
- **10.-** SAUL ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien nació en el hospital Regional Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Rodolfo Alberto Rodríguez Velásquez y María del Carmen Martínez.
- **11.-** MARIA NOHEMY REYES RODRIGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Mercedes Idalia Rodríguez Salinas y de Antonio de Jesús Reyes Ventura.
- **12.-** JOSE MAURICIO VALLE RUIZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Vilma Valle y de Felipe Santiago Ruíz.
- **13.-** FATIMA ESMERALDA, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Sonia del Carmen Cañenguez y de Miguel Armando Zavala.
- **14.-** ANGELA ESTEFANY, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de María Dolores Valencia y de Douglas Arístides Osorto Ayala.
- **15.-** RAFAEL SALVADOR VELIS, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día once de febrero de mil novecientos cuarenta, siendo hijo de María Delia Velís.
- b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. ACUERDO <u>NÚMERO DOS</u>.- En relación al memorándum presentado por el Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, quien solicita modificación del título al proyecto denominado: «Reparación Parcial de Calle Cuesta Elena Etapa 1»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar lo solicitado; b) Modificar el título del proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1», cuya Priorización fue autorizada en el acuerdo municipal Nº 28, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 16, de fecha 05/04/17; siendo el título correcto el siguiente: «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CUESTA ELENA 2017». Lo demás del acuerdo sigue sin modificaciones. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- En seguimiento a la solicitud del Lic. Marcelino Palacios Miranda, en acuerdo que antecede, el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Modificar el título de la aprobación

dela Carpeta Técnica del proyecto «Reparación Parcial de Calle Cuesta Elena Etapa 1», autorizada en acuerdo municipal N° 3, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 17, de fecha 21/04/17; siendo el título correcto el siguiente: «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CUESTA ELENA 2017». Lo demás del acuerdo sigue sin modificaciones; b) Ordena a la Jefatura de Proyectos realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Dejar sin efecto el acuerdo municipal N° 36, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 18, de fecha 26/04/17, en donde se autorizó la apertura de cuenta del proyecto: «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1», a partir del día 23 de mayo del año 2017; b)Ordenar a la Tesorera Municipal, solicite al Banco respectivo, el CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA, destinada a la ejecución del proyecto: «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE CUESTA ELENA ETAPA 1»; debiendo reintegrar el saldo -si lo hubiere- a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la APERTURA DE CUENTA, para la ejecución del proyecto «AMZ, PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN CUESTA ELENA 2017»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), debiendo ser incrementada hasta el monto total de la Carpeta Técnica Aprobada; b) Nombrar REFRENDARIOS de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, EFECTUAR LAS EROGACIONES, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; f) Nombrar EJECUTOR ad honorem al Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; g) Nombrar SUPERVISOR ad honorem al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales; h) Nombrar ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra ad honorem, al Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS .- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código

Municipal, ACUERDA: Reconocer la ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA SAYGÓN, CANTÓN TIERRA BLANCA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «ADESCOCSACTBLA»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número 7 acta 11 del 7 de marzo de 2012 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 86 tomo 395 del 14 de mayo de 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 18 de mayo del año 2017 por el señor Teodoro Mejía González, Organizador Comunal de esta Alcaldía quedando, integrada de la manera siguiente: Presidente, José Arnulfo Solórzano; Vicepresidenta, María Alicia Martínez de Cruz; Secretaria, Gabriela Abigail Herrera Alas; Tesorera, Emelina Jeanette Platero Cañénguez; Síndico, Blanca Estela Díaz; Primer Vocal, Matías Alberto Guillén; Segundo Vocal, Juana Reyna Cañénguez de Reymundo; Tercer Vocal, Miguel Angel Galdámez; Cuarto Vocal, Oscar René Hernández; Quinto Vocal, Adán González; y Sexto Vocal, Víctor Manuel Alemán Orellana. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, ACUERDA: Reconocer la ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN PLATANARES. JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «ADESCOP»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico número 5 certificado el 9 de agosto de 2000 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 166 tomo 348 del 6 de septiembre de 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 16 de mayo del año 2017 por el señor Teodoro Mejía González, Organizador Comunal de esta Alcaldía quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Lucía Corvera Molina; Vicepresidenta, María Cruz Domínguez; Secretaria, Rosa Esperanza Vásquez de Aldana; Tesorero, José Francisco Hernández; Síndico, Rafael José Antonio Martínez; Primer Vocal, María Magdalena López de Durán; Segundo Vocal, Nubia Yaneth Cárcamo; Tercer Vocal, María de la Luz Hernández; Cuarto Vocal, María Mercedes Rosales. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. ACUERDO **NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, ACUERDA: Reconocer la ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL. CASERÍO SAN ANTONIO LAS TABLAS, CANTÓN LAS TABLAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «ADESCOCSATA»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número 7 acta 27 del 21 de octubre de 2009 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Nº 214 tomo 385 del 16 de noviembre de 2009; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 16 del año 2017 por el señor Teodoro Mejía

González, Organizador Comunal de esta Alcaldía quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Ana Silvia Rodríguez Navarrete; Vicepresidenta, Rosa Amelia Díaz Alfonzo; Secretaria de Actas, Icela Antonia Navarrete de Portillo; Secretaria General, María del Rosario Portillo Barahona; Tesorera, Marta Alicia Hernández Orellana; Síndico, Jeanete Guadalupe Carranza; Primer Vocal, Cristabel Ayala; Segundo Vocal, Marivel González; Tercer Vocal, Agustina Orellana; Cuarto Vocal, Eusebia Hernández; Quinto Vocal, María Alba Navarrete de Cruz. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-Vista la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentado por la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, quien ejerce el cargo de Registradora del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad; el Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que ante la ausencia de la Licda. Calero de Alvarado, es necesario expedir las certificaciones y registrar hechos y actos jurídicos inherentes al Registro del Estado Familiar; siendo procedente, delegar a una empleada de Carrera, con la experiencia necesaria; **POR TANTO**: En uso de las facultades que le confiere la Ley; por unanimidad, **ACUERDA**: a) Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, durante el periodo del 29 de mayo al 2 de junio del año 2017, debiendo la Registradora del Registro del Estado Familiar, Sra. Blanca Julia Trejo de Villalobos, firmar en todos los hechos y actos jurídicos que deban efectuarse en ese Registro; b) DELEGAR la firma de Registradora Auxiliar del Registro del Estado Familiar, que deban realizarse en todos los hechos y actos jurídicos que deban registrarse en el Registro del Estado Familiar, a la señora DAYSSI PATRICIA MIRANDA TOLENTINO, quien deberá firmar en ausencia de la Registradora Auxiliar Sra. Blanca Julia Trejo de Villalobos. La señora Miranda Tolentino, ejercerá las funciones conferidas en virtud de este acuerdo ad honorem, por ostentar el cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, de esta Administración Municipal, a partir del 29 de mayo al 2 de junio del año 2017. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.- En relación al cumplimiento de las obligaciones a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMOS** ENTRE CUENTAS, según detalle siguiente: a) Retirar diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (\$19,000.00), de la cuenta denominada «Fondo General Municipal, 5% Reserva» y remesarlos a la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal»; b) Retirar cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$40,000.00), de la cuenta denominada: «Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%» y remesarlos a la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal»; y c) Retirar treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$32,000.00), de la cuenta denominada «5% Fiesta Patronal» y remesarlos a la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», prestamos que

serán destinados a solventar obligaciones de planilla del mes de mayo del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- Vista el memorándum presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno, quien solicita permiso para poder asistir a la capacitación en gestión de presupuesto por línea de trabajo del Ministerio de Hacienda; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar la participación de la Licda. Katy Elizabeth Chirino, Auxiliar de Auditoria Interna, en la capacitación en Gestión de Presupuesto por Línea de Trabajo del Ministerio de Hacienda; la cual se llevara a cabo los días 29 y 30 de junio; y, del 27 de septiembre al 25 de octubre del año 2017, desde las 8 horas en adelante, en las instalaciones del Ministerio de Hacienda, en el departamento de San Salvador; quien deberá hacer las gestiones correspondientes para asistir al evento mencionado; b) Suspender la marcación biométrica de entrada y salida de la empleada, en el transcurso de la asistencia a la capacitación. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO **NÚMERO DOCE**.- Visto el memorándum presentado por la Licda. Luz Margarita Pereira Avendaño, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional Interina, quien solicita la autorización para contratar los Servicios de Internet para las Instalaciones de la Subgerencia de Formación y Capacitación, de la Escuela de Formación y Desarrollo Humano de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada; b) Adjudicar la contratación de los Servicios de Internet para las Instalaciones de la Subgerencia de Formación y Capacitación, de la Escuela de Formación y Desarrollo Humano de Zacatecoluca, ubicado en la colonia 27 de septiembre de esta ciudad, a la Sociedad CTE TELECOM, S.A. de C.V., por un monto mensual de cuarenta y ocho 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$48.23), por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato, que incluye ancho de banda de 5 megabytes, 1 línea fija con dos teléfonos inalámbricos, Contribución Especial para la Seguridad y la Convivencia, IVA e instalación; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; d) Ordenar a la Jefatura de la UACI, realizar la notificación de Ley; e) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada. «Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.- Visto el informe técnico firmado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos

Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración; en relación al ofrecimiento de donación de áreas verdes de la Lotificación «La Floresta», presentado por el Sr. Mario Castaneda Santamaría, Apoderado y Representante de la Sociedad Lotiversa, S.A. de C.V.; el Concejo, CONSIDERANDO: I.- Que según el informe técnico presentado, se efectuaron las inspecciones técnicas y físicas a los inmuebles que se pretenden donar; II.- Que de conformidad a la inspección realizada, se le recomendó al interesado "colocar todos los mojones descritos en el plano topográfico y limpiar todo tipo de maleza y linderos internos, así como liberar la usurpación de un inmueble"; III.- Que se efectuó inspección en fecha 23/05/17, por personal técnico de esta Administración, y se determinó que cumple con los requisitos establecidos por dicha unidad para aceptar la donación; POR TANTO, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Dar por recibido el informe técnico de fecha 25/05/17, suscrito por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración, en lo relacionado al ofrecimiento de donación de áreas de circulación, zona vede y lote de escuela, de la Lotificación «La Floresta»: b) ACEPTAR LA DONACIÓN de los inmuebles de la Lotificación «La Floresta», siguientes: ZONA VERDE y LOTE DE ESCUELA, identificada con matrícula 55058293-00000, con una extensión superficial de 3,947.73 metros cuadrados; con un valor estimado de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00). Los inmuebles se encuentran ubicados en cantón «Penitente Abajo», de esta jurisdicción; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; c) Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese al donante para los efectos legales que establece el Art. 1287 del Código Civil. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el informe técnico firmado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración; en relación al ofrecimiento de donación de áreas verdes de la Lotificación «El Nilo 1», presentado por el Sr. Mario Castaneda Santamaría, Apoderado y Representante de la Sociedad RENGIFO SCHONENBERG y CIA; el Concejo, CONSIDERANDO: I.- Que según el informe técnico presentado, se efectuaron las inspecciones técnicas y físicas a los inmuebles que se pretenden donar; II.- Que de conformidad a la inspección realizada, en fecha 23/05/17, por personal técnico de esta Administración, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por dicha unidad para aceptar la donación; POR TANTO, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Dar por recibido el informe técnico de fecha 26/05/17, suscrito por el Arq. Alberto José

Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración, en lo relacionado al ofrecimiento de donación de área verde recreativa, área verde ecológica 1 y 2 y vías de circulación, de la Lotificación «El Nilo 1»; b) ACEPTAR LA DONACIÓN de los inmuebles de la Lotificación «El Nilo 1», siguientes: 1.- ÁREA VERDE RECREATIVA, identificada con matrícula 55059788-00000, con una extensión superficial de 938.02 metros cuadrados; con un valor estimado de trescientos ochenta y uno 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$381.47); 2.- ÁREA VERDE ECOLÓGICA 1, identificada con matrícula 55059790-00000, con una extensión superficial de 9,735.91 metros cuadrados; con un valor estimado de tres mil novecientos cincuenta y nueve 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,959.33); 3.- ZONA VERDE ECOLÓGICA 2, identificada con matrícula 55059789-00000, con una extensión superficial de 4,079.95 metros cuadrados; con un valor estimado de un mil seiscientos cincuenta y nueve 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,659.20). Los inmuebles se encuentran ubicados en cantón «Los Platanares», de esta jurisdicción; **b**) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; c) Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese al donante para los efectos legales que establece el Art. 1287 del Código Civil. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Reconocer la ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN PAMPLONA CANTÓN EL SOCORRO. JURISDICCIÓN ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «ADESCOLOT PAM»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 17 certificado acta 62 del 4 de diciembre de 2013 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Nº 113 tomo 403 del 20 de junio de 2014; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 18 de agosto de 2016 por Reina Isabel Reyes Regidora Propietaria de esta Alcaldía, quedando, integrada de la manera siguiente: Presidenta, Leticia del Carmen Carranza Arias; Vicepresidente, José Santana Bermúdez Trejo; Secretaria General, Doris Carolina Flores; Secretario de Actas, Santiago Ernesto Valladares Rivas; Tesorero, Margarita Elizabeth Panameño Mendoza; Síndico, Marina de Concepción Díaz de Berríos; Primer Vocal, María Estela Rodríguez de Gavidia; Segundo Vocal, Dominga Reyes Ramírez; Tercer Vocal, Concepción María Hernández González; Cuarto Vocal, Alexis Pineda Miranda; Quinto Vocal, Santos del Pilar Méndez de Arias. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de

su juramentación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la selección del contratista de los procesos de Libre Gestión siguientes: LG - 28 / 2017 - AMZ / Escuela Taller / SETEFE - MSJP - 2664, «CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR/A PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA»; v, LG - 29 / 2017 - AMZ / Escuela Taller / SETEFE -MSJP - 2664, «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA Y DEL DISEÑO DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE GASTRONOMÍA, MUNICIPALIDAD DE **TALLER** DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; la cual quedara integrada de la siguiente manera: Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefa de la UACI interina; Ing. Eva María Gómez Segovia, Ejecutora del Proyecto Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; Lic. Otto Eduardo García Abarca, Supervisor del Proyecto de Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, como solicitantes de los bienes y servicios; Vanesa Ortiz Santamaría, Coordinadora Proyecto País en Fundación DEMUCA, como experta en la materia; así mismo, Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes, y Sr. José Alcides Quinteros, Segunda Regidora Propietaria y Cuarto Regidor Suplentes del Concejo, respectivamente. COMUNÍQUESE. ACUERDO **NUMERO DIECISIETE**.- En vista de que se otorgó una bonificación en el día de las madres autorizado en acuerdo municipal N° 2, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 24 de fecha 19/05/17, en el cual no se incluyeron algunas empleadas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Agregar al acuerdo antes mencionado la bonificación en ocasión del día de las madres, por la cantidad de veintisiete 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$27.78), para cada empleada según detalle: Erlinda de la Cruz Orellana Merino; Karla Yessenia González Castillo; y, Jacqueline Yaneth Ruiz Morales; b) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación correspondiente teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal». Se hace constar, que no obstante las medidas de austeridad determinadas por este Concejo, se estima justo el otorgamiento de este beneficio, sobre todo porque el monto global del mismo, no se considera significativo. Pase a conocimiento de las Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Gerencia Financiera para los efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES Síndica Municipal Inta. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR Primera Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ Segunda Regidora Propietaria DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES Cuarta Regidora Propietaria FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ Octavo Regidor Propietario ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ Décimo Regidor Propietario OSCAR MORENO RODRÍGUEZ Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS Cuarto Regidora Suplente JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS Secretario Municipal